

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4977** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación.

Don Guzmán Eliseo Savirón Díez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 63/10, de la entidad "Serviges Cantabria, Sociedad Limitada", se ha dictado auto cuyos puntos principales de la parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"... Acuerdo:

Procede la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.

Notifíquese al Administrador concursal y por medio de Procurador a las partes personadas, publíquese en el "Boletín Oficial del Estado" el correspondiente edicto, artículo 23 Ley Concursal.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor y el cese de la administración concursal. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción -artículo 24 Ley Concursal-.

Se aprueba la rendición de cuentas del Administrador concursal.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe..."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130006353-1